

## MEMORANDO 20241400189233

FECHA: Bogotá D.C., 09 octubre 2024

PARA: GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO

Directora General

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL INFORME NORMATIVO DE LEY DE CUOTAS

2024 - SINLC2024-37

## Cordial saludo,

En el marco de su rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 de la ley 581 de 2000, que estipula: "Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 20. y 30. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;
- b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente."

Es importante anotar que, es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso auditor. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno es producir un informe contentivo de los resultados del seguimiento realizado. las pruebas, procedimientos y análisis de la información suministrada; se practican de acuerdo con las normas de auditoría compatibles con las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas y de acuerdo con las políticas y procedimientos formulados por la Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



En consecuencia, de manera atenta me permito remitir en formato digital el Informe con los resultados del seguimiento realizado por la Profesional de la Oficina de Control Interno, Sandra Milena Sanjuán Acero, en su calidad de Auditora Líder, el cual no generó hallazgos ni observaciones.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida por esta Oficina.

Cordialmente,

SANDRA MILENA SANJUAN ACERO

**Profesional Especializado 17** 

Anexos SEGUIMIENTO AL INFORME NORMATIVO DE LEY DE CUOTAS 2024

c.c. Dr. Juan Fernando Acosta Mirkow- Secretario General

Dr. Fabio Andrés Bernal Quiroga - Subdirector Hidrología

Dra. Ingrid Tatiana Sierra Giraldo - Subdirector Meteorología

Dra. Lina María Caballero - Subdirectora Ecosistemas

Dra. Elizabeth Patiño Correa- Subdirector Estudios Ambientales

Dr. Luis Alfonso López – Jefe Oficina Pronósticos y Alertas (E)

Ing. Wilmer Espitia Muñoz- Jefe Oficina Informática

Dr. Cesar Sánchez Waldron - Jefe Oficina Asesora Planeación

Dr. Gilberto Antonio Ramos - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. Angela María Betin Garcia – Coordinadora de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Sandra Milena Sanjuán Acero / Revisó: Bibiana Lucia García